

PODER EJECUTIVO NACIONAL

República Argentina

DECRETO-LEY PROVINCIAL 9.780/1981 · 1981

DECRETO-LEY 9780/1981

Boletín Oficial, 16 de diciembre de 1981 · 3 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Decreto-Ley 9780/1981

DEROGADA POR DEC-LEY 9816/82

DECRETO-LEY 9780/81

La Plata, 7 de diciembre de 1981.

Visto lo actuado en el expediente número 2.124-1.097/81 y el Decreto Nacional número 877/80; en ejercicio de las facultades legislativas conferidas por la Junta Militar,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Llámase a Concurso Nacional e Internacional para el estudio "Saneamiento integral del Gran Buenos Aires - Primera Etapa - SIDEGBA 1", con arreglo a la documentación que se agrega como anexo formando parte integrante de la presente ley.

ARTÍCULO 2°. La presente ley entrará en vigencia el día siguiente al de su publicación.

ARTÍCULO 3°. Cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro y "Boletín Oficial" y archívese.

NOTA: El Anexo no se encuentra digitalizado, el mismo consta de 74 fojas, requerirlo a la Agencia del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, más próxima a su domicilio. Puede consultar el listado de Agencias en el siguiente sitio web:

http://www.gob.gba.gov.ar/html/gobierno/diebo/boletin/index_boletin.php

VEREDICTA LEYES

Decreto-Ley 9780/1981. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).